

Informe final de la práctica empresarial.

Informe Final Practica Empresarial Alcaldía Municipal De Majagual, Sucre

Francisco Alberto García Escobar

Análisis del Desempeño Institucional de la Alcaldía De Majagual En La Vigencia 2020,
Para dar Cumplimiento a las Metas Trazadas en el Plan De Desarrollo Municipal

Informe de práctica presentado como requisito para optar
el título profesional de Economista

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Programa de Economía

Universidad de Pamplona

2021

Informe final de la práctica empresarial.

Informe Final Práctica Empresarial Alcaldía Municipal de Majagual, Sucre

Francisco Alberto García Escobar

Informe de práctica presentado como requisito para optar
el título profesional de Economista

Docente Asesor

Mg. Ivonne Acevedo Puerto

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Programa de Economía

Universidad de Pamplona

2021

Resumen

Este documento, presenta el informe desarrollado durante la práctica empresarial en la alcaldía Municipal de Majagual en el departamento de Sucre. La entidad territorial brindó al estudiante, los espacios para cumplir con la fase práctica de aprendizaje y el estudiante cumplió a cabalidad las funciones encomendadas, relacionadas con el área de formación académica.

El propósito de esta práctica fue apoyar de manera directa el área de planeación en el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal mediante el proceso de rendición de cuentas. De igual manera hacer un seguimiento y analizar el desarrollo institucional de la entidad territorial durante el primer año de gobierno de la actual administración.

La práctica empresarial es una herramienta que ayuda a aterrizar y aplicar teorías aprendidas en el campo universitario, además muestra cómo es el mercado laboral el cual es el escenario en el cual se estará inmerso de ahora en adelante, y también contribuye para complementar la adquisición de conocimientos a partir de la experiencia del entorno real.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 7 |
| 1. Reseña histórica del Municipio de Majagual Sucre | 8 |
| 2. Aspectos Corporativos de la Alcaldía de Majagual | 9 |
| a. Misión | 9 |
| b. Visión | 9 |
| c. Objetivo General | 9 |
| d. Ética, Principios, Valores y Políticas Éticas: | 9 |
| Principios Éticos de la Gestión Pública: | 9 |
| 3. Área de trabajo: | 11 |
| 4. Funciones: | 12 |
| 5. Énfasis investigativo | 12 |
| 6. Problemática..... | 12 |
| 7. Objetivo General | 14 |
| a. Objetivos Específicos | 14 |
| 8. Justificación | 14 |
| 9. Referencia Teórica | 15 |
| 10. Marco Legal | 18 |
| Resultados | 20 |
| 11. Evaluación de los informes de gestión de las Secretarías de Despacho | 20 |
| I. Secretaría de Planeación e Infraestructura | 20 |
| II. Secretaría General | 25 |
| • Comisaría De Familia..... | 30 |
| Enlace De Victimas | 30 |
| • Atención y Asistencia..... | 31 |
| • Prevención, Protección Y Garantías De No Repetición | 31 |
| III. Secretaría De Hacienda: | 32 |
| • Presupuesto Municipal | 34 |
| VI. Secretaría De Desarrollo Social..... | 34 |
| • Plan Territorial De Salud..... | 34 |

Informe final de la práctica empresarial.

| | |
|--|--------------------------------------|
| • Aseguramiento | 35 |
| • Oficina de Asuntos Educativos..... | 38 |
| 12. Cumplimiento del Plan de Desarrollo en aspectos socioeconómicos..... | 39 |
| 13. Desempeño Institucional en el municipio durante el año 2019..... | 42 |
| 14. Conclusiones | 45 |
| Bibliografía | 46 |
| Anexos | ¡Error! Marcador no definido. |

Índice de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Plaza Publica | 21 |
| Tabla 2. Centro de Salud | 22 |
| Tabla 3. Micro Acueductos | 22 |
| Tabla 4. Centros Educativos..... | 23 |
| Tabla 5. Seguimiento y Ejecución de Contratos Vigencia 2020 | 25 |
| Tabla 6. Manejo del orden público en las diferentes actividades operativas realizadas por la Policía Nacional e informada a la secretaría General Año 2020..... | 27 |
| Tabla 7. Prestación De Servicios Logístico Para La Conmemoración Del Cumpleaños 129 De La Policía Nacional. | 28 |
| Tabla 8. Suministro de cofres fúnebres para personas vulnerables, NN, población adulto mayor beneficiaria del centro vida y población de escasos recursos. | 28 |
| Tabla 9. Servicios funerario integral por procesos en el marco de la pandemia coronavirus – covid - 19 para la población que no cuente con los recursos necesarios para tal fin (cuando el fallecido no tiene dolientes o es pobre de solemnidad) | 29 |
| Tabla 10. Suministro de mercados para atender la emergencia sanitaria por causa del Covid-19 en el Municipio de Majagual, Sucre. | 29 |
| Tabla 11. Régimen Subsidiado..... | 36 |
| Tabla 12. Régimen Contributivo | 36 |

Introducción

Los planes de desarrollo municipales son instrumentos fundamentales de planeación dentro de la gestión pública, en los cuales se identifican, organizan y priorizan una serie de estrategias para alcanzar metas que propenden por el beneficio de los territorios y las comunidades. De igual manera, contribuyen al seguimiento de los programas de gobierno, los cuales se construyen de manera concertada entre la comunidad y la administración, en armonía con los lineamientos departamentales y nacionales. El plan de desarrollo, es una herramienta para la acción de las instancias públicas y privadas de la nación, los departamentos o los municipios, en el que se establece lo que la administración planea hacer durante el periodo para el cual fue elegido el nuevo gobernante (Burbano, 2018). En este orden de ideas, es pertinente apuntar que la correcta ejecución del plan de desarrollo por parte del ente territorial, con sus metas cumplidas corresponde a un nivel alto de desarrollo institucional.

Con base en lo anterior, el siguiente informe de prácticas empresariales busca analizar el desempeño institucional de la alcaldía del municipio de Majagual, durante la vigencia 2020, con relación al cumplimiento a las metas trazadas en su Plan de Desarrollo: Trabajar, Hacer, Crecer.

1. Reseña histórica del Municipio de Majagual Sucre

Majagual es un municipio del norte de Colombia, en el departamento de Sucre (sub región de La Mojana). Situado sobre la ribera derecha del río Mojana, en el sur oriente del Departamento de Sucre, con una extensión de 876 km² de su jurisdicción, recibe las corrientes del río Cauca en buena parte de su territorio y del Mojana que lo recorre hasta su desembocadura en el San Jorge. Es una región de gran abundancia agrícola y ganadera. Una de sus vías fluviales es el canal Morro Hermoso que sirve como medio de transporte, especialmente en épocas de lluvia cuando se torna navegable. La agricultura y la ganadería forman el patrimonio de sus habitantes. Posee un clima promedio de 30 grados centígrados con una altitud de 25 metros sobre el nivel del mar, con un relieve donde predominan en su totalidad las tierras bajas, pantanosas e inundables, en las que ejerce notable influencia el aporte hídrico del río San Jorge y el sistema del Cauca. La continua acumulación de sedimentos fluviales caracteriza la formación geológica de esta zona. La cantidad de lluvia aumenta hacia el sudeste, considerándose valores superiores a 3.000 mm cúbicos anuales, lo que se refleja en la vegetación predominante de bosques tropófilos con suelos desarrollados con suelos desarrollados en depresión, encharcados y por consiguiente mal drenados, con planicies aluviales y de inundación aptos para la ganadería en época seca y el cultivo del arroz con obras de adecuación. Fue fundado en 1750 por habitantes del pueblo Ojo Largo, quienes por la obstrucción del caño del Arrastradero se vieron obligados a abandonarlo y fundar uno nuevo, Majagual se elevó a la categoría de villa en 1810, a cabecera de distrito en 1850 y a municipio en 1930. El 19 de mayo de 1820 se produce el encuentro entre tropas criollas y realistas y se libra una de las más importantes batallas del bajo Cauca, la cual es ganada por los patriotas, que puso fin al dominio de los españoles en el municipio (Alcaldía Municipal De Majagual, s.f.).

2. Aspectos Corporativos de la Alcaldía de Majagual

a. Misión

La misión propuesta para el municipio en el corto y mediano plazo; es la promoción de un desarrollo integral, justo, en paz, sostenibilidad y competitivo del municipio con un cierre de brechas entre lo urbano y lo rural, y propender por mejorar la calidad de vida de la comunidad, y sean activos participantes del desarrollo para todos los habitantes, para que accedan a los beneficios de desarrollo y participen en su planeación y ejecución, de los programas y proyectos necesarios; mediante el óptimo uso de los recursos, con un cuerpo de funcionarios y talento humano altamente calificado y la excelencia en la prestación de servicios (Alcaldía Municipal De Majagual, s.f.).

b. Visión

Majagual será un municipio de gran impacto social en todas las dimensiones del desarrollo, fortalecido en la calidad de vida, la convivencia ciudadana, la salud, la cultura y la educación, y los demás sectores, que genere oportunidades de crecimiento y bienestar, con una administración moderna, preparada, honesta, eficiencia en la inversión y con un talento humano especializado (Alcaldía Municipal De Majagual, s.f.).

c. Objetivo General

Tiene por objeto cumplir con autonomía las funciones y prestar los servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, asegurando la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciando la integración (Alcaldía Municipal De Majagual, s.f.).

d. Ética, Principios, Valores y Políticas Éticas:

La ética del servidor público de la alcaldía de Majagual está fundamentada en los principios y valores compilados en el código de ética, acuerdos y principios éticos. Este código define que la ética es el conjunto de principios, valores y normas del fuero interno que guían las conductas de las personas en su interacción social (Alcaldía Municipal De Majagual, s.f.).

Principios Éticos de la Gestión Pública:

La alcaldía Municipal de Majagual Sucre se rige bajo los siguientes principios éticos:

Un Gobierno Honesto: la administración municipal cuenta con funcionarios capaces, serios, y comprometidos con el desarrollo del municipio para sacar adelante los proyectos construidos de manera participativa.

Gobierno legal: se hará respetar lo que es de todos, de acuerdo a los postulados constitucionales y legales.

Gobierno organizado: mediante la declaración, ejecución y evaluación de sus procesos y procedimientos.

Gobierno con la gente: la participación como fundamento de las decisiones que afectan la vida de las comunidades en sus diversas dinámicas.

Gobierno competente: para cumplir con las funciones y las tareas que exige el desafío, los perfiles de los miembros del gobierno serán idóneos y acordes a ellas.

Gobierno distinto: que construya y proteja la imagen positiva de su gente e instituciones.

Gobierno Articulado: que trabaja en coordinación con cada una de las instituciones que hacen parte de la vida administrativa y operativa del territorio. Que facilita la integración regional de los entes territoriales vecinos y estratégicos en búsqueda de la solución de intereses comunes. Impulsaremos la ECOREGION como fórmula de desarrollo conjunto.

Gobierno justo: lleno de valores éticos, morales y espirituales que haga lo bueno con base en las creencias espirituales.

Gobierno responsable: se preverá todas las acciones y recursos económicos y técnicos que se necesiten para llevar a cabo todos los programas que se implementen, eliminando toda forma de improvisación.

Gobierno visible: estaremos presentes en todas las instancias de decisión regional, nacional e internacional, para posicionar y defender los intereses de nuestro municipio.

Gobierno que respeta los dineros públicos: entendiendo que estos son sagrados y deben ser administrados con transparencia y honestidad.

Gobierno que genere confianza: a través de la honestidad y la eficiencia, como elemento esencial para garantizar el cumplimiento de los fines y la legitimidad de Estado.

Valores: dentro de la alcaldía de majagual se entiende por valores aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. (Alcaldía Municipal De Majagual, s.f.).

La alcaldía municipal de Majagual reconoce y debe actuar a través de sus servidores públicos bajo los siguientes valores éticos:

- **Honestidad:** actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su prudencia, títulos o cualquier otra condición.

- **Compromiso:** soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza, eficiencia y conocimiento, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad, y sin discriminación. (Alcaldía Municipal De Majagual, s.f.)

Objeto del Decálogo de Ética de la Alcaldía De Majagual: los servidores públicos de la administración, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios y valores establecidos a continuación:

Principios éticos: para la alcaldía de majagual los principios éticos se refieren a las normas o dogmas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta humana, desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o los grupos poblacionales se adscriben. Los principios éticos son creencias que se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como normas rectoras que orientan las actuaciones de todo servidor público.

Políticas éticas: son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse al ente territorial y los servidores públicos de la alcaldía de Majagual. Las políticas éticas pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización. (Alcaldía Municipal De Majagual, s.f.).

3. Área de trabajo:

El área de trabajo donde desempeño mis prácticas en la Alcaldía Municipal de Majagual es la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Esta área cuenta con un excelente capital humano dotado de experiencia y capacitado para formular y presentar proyectos que están articulados con el Plan de Desarrollo Departamental y Nacional. Desde esta Secretaría se vela por la correcta implementación del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial, junto a los instrumentos que lo complementan. Además, se garantiza la correcta aplicación de las normas y reglamentos urbanos, rurales y demás disposiciones que se expidan relacionadas con el ordenamiento, crecimiento y desarrollo físico del municipio de Majagual. Desde esta dependencia, se lidera año tras año el proceso de rendición de cuentas, gracias al cual se le informa a la comunidad todo lo que se ha

realizado en el año, contribuyendo a generar confianza por parte de la población en los procesos llevados a cabo dentro de la Alcaldía.

4. Funciones:

- Liderar el proceso de rendición de cuentas con acompañamiento en la elaboración y verificación de los informes de gestión de las distintas secretarías de despacho de la alcaldía municipal.
- Evaluar la correcta ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.
- Prestar asesoría y asistencia técnica en los temas relacionados con la Secretaría de Planeación.
- Organizar, analizar y evaluar los procesos contractuales llevados a cabo en la oficina de Planeación.
- Asesorar al Señor secretario de Planeación en temas relacionados con el desarrollo social y económico de población que le competen a esta dependencia.

5. Énfasis investigativo

El énfasis de esta investigación es el desarrollo institucional. El Banco Mundial identifica el desarrollo institucional con el concepto de gestión pública “el proceso de incrementar la habilidad de las instituciones para hacer un uso efectivo de los recursos financieros y humanos disponibles”. En otras palabras, el desarrollo institucional es la creación o reforzamiento de las capacidades organizacionales para generar, asignar y usar los recursos humanos y financieros para la obtención de objetivos privados o públicos de desarrollo (Vargas Hernandez J. , 2013).

6. Problemática

El desarrollo institucional es visto como la creación o el fortalecimiento de una red de organizaciones a modo de generar, asignar y utilizar recursos humanos, materiales y financieros con mayor eficacia para alcanzar objetivos específicos de manera sostenible (Vargas Hernandez J. , 2013). La planeación (uno de los ejes principales para el desarrollo institucional) por su parte es un conjunto de procesos coordinados, sistemáticos y generalizados para la determinación de acciones tendientes a alcanzar un objetivo. Es un proceso por medio del cual, se fija el curso concreto de acción que ha de seguirse por un grupo de personas, instituciones o dependencias. Por ello es importante saber escoger el mejor camino o la mejor ruta para tal fin (Burbano, 2018).

En este sentido, la función de planeación al interior de las organizaciones públicas, se convierte en un instrumento de transformación total del Estado y por ende de la sociedad, porque propicia los cambios estructurales que se requieren para atender debidamente las necesidades de la comunidad.

Las autoridades de planeación del orden nacional y regional, así como las entidades regionales y territoriales deberán garantizar armonía y coherencia entre las actividades que realicen, en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo. Estos planes, precisamente son instrumentos de planeación que contienen los programas sociales y económicos que pretende desarrollar cada gobernante durante su respectivo mandato. La Constitución dispone que los gobernantes deben presentar su plan de desarrollo entre los primeros seis meses de mandato, contados a partir de la fecha de iniciación del respectivo periodo (Burbano, 2018).

Colombia mediante su política descentralización, ha transferido en forma creciente, recursos y responsabilidades a los entes locales, encontrando que los municipios y departamentos han tenido mayor participación en el manejo y obtención de los recursos. Este proceso se ha caracterizado por su diseño integral, el cual comprende aspectos administrativos, políticos y fiscales. Así mismo, ha sido un proceso constante de ajuste y mejoramiento de los diferentes instrumentos en la perspectiva de garantizar los mejores resultados.

Es importante destacar que, el esquema de transferencias ha venido evolucionando con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos. En efecto, desde mediados de la década de los ochenta cuando se expidió el primer paquete integral de medidas descentralistas, se han producido numerosas normas dirigidas a mejorarlo y complementarlo (Departamento Nacional De Planeacion). Para dar cumplimiento a los objetivos previstos por las entidades públicas el gobierno nacional, se establece el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) el cual proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado (Ministerio de Ciencias, 2021).

Ante esta breve descripción del escenario nacional y regional, se identifica que a pesar de las herramientas que existen para lograr el fortalecimiento institucional, en los últimos años, el municipio de Majagual se ha visto sumergido en las aguas negras de la corrupción, la cual ha salpicado a sus gobernantes, los dos últimos alcaldes fueron inhabilitados para ejercer cargos públicos por escándalos de corrupción, en estas administraciones hubo poca transparencia y no se le brindó de manera clara a la comunidad lo que se realizaba en el municipio, dejando al municipio con una mala imagen de la institucionalidad a nivel nacional, departamental y municipal (Fiscalia General De La Nacion, 2018)

Con base en lo anteriormente descrito, surgen las siguientes preguntas problema, ¿cómo ha sido el desempeño institucional de la alcaldía de Majagual en el marco del cumplimiento del

plan de desarrollo? y, ¿cuál ha sido su influencia en el desarrollo socioeconómico del municipio?

7. Objetivo General

Analizar el desempeño institucional de la alcaldía del municipio de Majagual para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

a. Objetivos Específicos

- Realizar la evaluación de los informes de gestión de las Secretarías de despacho municipal durante el año 2020.
- Determinar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal en aspectos socioeconómicos, durante el primer año de gobierno de la alcaldía municipal
- Analizar la gestión y el desempeño institucional en el municipio durante el año 2019, mediante la herramienta FURAG.

8. Justificación

El Fondo Monetario Internacional entiende el desarrollo institucional como la capacidad administrativa y de gestión de un país sobre todo en lo que respecta a la aplicación de políticas económicas, planificación, eficacia en el suministro de servicios públicos y mejor gobernanza (Fondo Monetario Internacional, 2002). Desde comienzos de la década de los ochenta Colombia adelantó un proceso de descentralización que tuvo como propósito general aumentar la legitimidad del Estado mediante el mejoramiento en la provisión de bienes y servicios públicos locales y la democratización municipal.

El proceso ha sido integral porque contempla la descentralización política con la descentralización administrativa, bajo la modalidad de devolución y comprende acciones simultáneas de distribución de funciones y recursos entre niveles de gobierno que apuntan al fortalecimiento de los municipios y departamentos. Entre las medidas más significativas que contribuyen a crear un espacio favorable para la gestión local, se encuentran: la elección de alcaldes y gobernadores; la expedición de un conjunto de normas tendientes a promover la participación ciudadana; la asignación de responsabilidades en materia de educación, salud, agua potable y saneamiento básico a los gobiernos territoriales y el aumento de las transferencias a las entidades territoriales hasta alcanzar casi el 50% del total de los ingresos corrientes del gobierno central. (Maldonado, 2003).

En un municipio como Majagual, el desarrollo institucional debe consistir en un proceso sistemático y planificado, articulado a las estrategias locales de desarrollo y emprendido por las autoridades y la comunidad para convertir el territorio, en una unidad de gestión del bienestar económico y social de la población. Por tal motivo, el proceso de desarrollo institucional debe garantizarse mediante una relación orgánica entre los niveles municipal,

departamental y nacional que permita generar respuestas a las necesidades municipales de una manera flexible y diferenciada, acorde con las características específicas y los recursos disponibles en cada localidad (Departamento Nacional De Planeación, 1991).

Por otra parte, es necesario tomar en consideración el proceso de rendición de cuentas, el cual hace parte de los deberes de las entidades y servidores públicos para informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, por medio de espacios de diálogo público. Asimismo, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados (Función Pública, 2021).

En este contexto, dentro de los indicadores de desarrollo institucional se hace evidente la importancia del proceso de rendición de cuentas liderado de manera conjunta entre la Secretaría de Planeación y el estudiante de Economía de la Universidad de Pamplona, porque brinda las herramientas de gestión pública y contribuye a la identificación clara y concreta del alcance de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Trabajar, Hacer y Crecer 2020- 2023” para el municipio de Majagual por parte del equipo de gobierno. De igual manera, este proceso garantiza el cumplimiento de compromisos ante los entes de control de orden departamental y nacional, contribuyendo también a fortalecer el desarrollo institucional de esta entidad pública.

9. Metodología

Esta práctica se realizó bajo el tipo de estudio descriptivo con el fin de tener una correcta relación con las actividades a realizar a la cual se someterá el análisis. Esta metodología logra analizar eficientemente el desempeño institucional de la alcaldía de Majagual de manera eficiente.

Esta práctica es de tipo cuantitativa, La obtención de información en la alcaldía del municipio de Majagual, será por medio de fuentes primarias con la elaboración de informes de gestión de las secretarías de despacho. De igual manera se tendrá en cuenta fuentes secundarias para un mejor análisis de la práctica, estas se tomarán bases de datos de la alcaldía de Majagual y de organismo nacionales como Función Pública del gobierno nacional.

10. Referencia Teórica

Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico. En este sentido, para el municipio de Majagual es fundamental contar con instituciones sólidas,

eficientes y confiables, materializando así la contribución en la población y en la estructura productiva del territorio. A continuación, se presenta la referencia teórica que da sustento al propósito de la práctica profesional que se llevó a cabo.

El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es la clave para entender el cambio histórico. Es innegable que las instituciones afectan el desempeño de la economía. Tampoco se puede negar que el desempeño diferencial de las economías a lo largo del tiempo está influido fundamentalmente por el modo en que evolucionan las instituciones. Las instituciones reducen la incertidumbre porque proporcionan una estructura a la vida diaria y constituyen una guía para la interacción humana (NORTH, 1990). Las instituciones cumplen un papel fundamental, principalmente las que se ubican en zonas apartadas de un país o una región, puesto que es estos territorios, las instituciones representan la principal fuente generadora de empleo, además, que se convierten en la fuente promotora de desarrollo social y económico, y cuentan con la capacidad de hacer cambios estructurales con el fin de construir un entorno social más competitivo.

Un buen desarrollo institucional conlleva a un escenario donde la población en general obtendrá un mayor bienestar de la mano de un desarrollo socioeconómico. Es por ello que las instituciones han tomado relevancia en los últimos años, en el desempeño económico de un país o una región, pues la eficiencia de las ellas ha propiciado mejoras en la economía de los países y regiones. Al igual que las instituciones, los organismos proporcionan una estructura a la interacción humana, por lo tanto, cuando se revisan los costos que surgen del marco institucional se evidencia la estrecha relación entre la calidad de esas organizaciones que se han creado como consecuencia de él.

Conceptualmente, se debe diferenciar con claridad las reglas y los jugadores. El propósito de las reglas es definir la forma en que el juego se desarrollará. Pero el objetivo del equipo dentro del conjunto de reglas es ganar el juego a través de una combinación de aptitudes, estrategia y coordinación; mediante intervenciones limpias. Modelar las estrategias y las aptitudes del equipo conforme se va convirtiendo en un proceso separado, diferente del modelamiento de la creación, de la evolución y de las consecuencias de las reglas. Los organismos incluyen cuerpos políticos (partidos políticos, el Senado, el cabildo, una agencia reguladora), cuerpos económicos (empresas, sindicatos, ranchos familiares, cooperativas), cuerpos sociales (iglesias, clubes, asociaciones deportivas), y órganos educativos (escuelas, universidades, centros vocacionales de capacitación). Ellos hacen parte de un grupo de individuos enlazados por alguna identidad común hacia ciertos objetivos. Modelar los organismos es analizar las estructuras de gobernación, las capacidades, y la forma de aprender haciendo de terminará el éxito de la organización a lo largo del tiempo. Qué organismos cobren vida y cómo evolucionen son hechos determinados fundamentalmente por el marco institucional. A su vez, ellos influyen en la forma en que evoluciona el marco institucional. Pero este análisis recae en las instituciones que son las normas subyacentes del juego y el acento en las organizaciones (y en sus empresarios) recae primordialmente en su papel como agentes del cambio institucional; por consiguiente, el énfasis está marcado en la interacción entre instituciones y organismos. Los organismos se crean con un propósito deliberado, como consecuencia de la oportunidad, la cual en general es debida al conjunto de limitaciones existentes (tanto las institucionales como las tradicionales de la teoría económica), y en el curso de sus empeños por lograr sus objetivos constituyen una fuente principal del cambio institucional (NORTH, 1990).

Para Stiglitz (1998), ante la dinámica contemporánea, el gobierno y los mercados deben actuar de manera complementaria, en cambio de esperar que uno reemplace al otro, tomando como argumentos que el mercado no asegura el resultado deseado y que, ante la presencia de fallas, no es imperativo que los gobiernos asuman la responsabilidad derivada de esa actividad.

Es por ello que, para este siglo, se hace más notoria la dinámica de las alianzas público privadas, gracias a las cuales los gobiernos municipales trabajan de manera conjunta y coordinada con las organizaciones empresariales para lograr los objetivos de los planes de desarrollo, resultando un aporte muy significativo al desarrollo económico de los territorios.

En este orden de ideas, se encuentra relación con la teoría institucionalista, desde la cual se destaca el papel del gobierno en aspectos fundamentales como: la promoción de la educación, de la tecnología, el apoyo al sector financiero, la inversión en infraestructura, la preservación del medio ambiente y el mantenimiento de una red de seguridad social. Gracias a los resultados en estos aspectos, se comprende la relación con la productividad y el dinamismo de las tasas de crecimiento, conjugados con el mejoramiento de los estándares de vida, los cuales conducen a grandes y sólidos avances en el proceso de desarrollo económico de los países. Stiglitz (1999)

Continuando con la incorporación de los referentes teóricos en la práctica profesional realizada, se destaca la articulación con la corriente del institucionalismo la cual se basa en estructuras de orden político y moral, que ubica la noción de desarrollo más allá del crecimiento económico e incorpora la satisfacción de las libertades y de los derechos políticos y económicos de la población. Es así como surge la idea de gobernabilidad democrática entendida como un escenario de convivencia ideal basado en principios y valores democráticos que cuentan con la capacidad de resolver los conflictos mediante reglas, la cual reúne los requisitos institucionales del desarrollo (Echebarría, 2005).

El sector público desarrolla su actividad en un complejo contexto caracterizado por un descenso en los niveles de confianza de los ciudadanos que hace necesario hacer frente a determinadas reformas. Estos retos habrían de mejorar la confianza y, en consecuencia, los niveles de desafección política y de legitimidad en el sistema democrático. En este contexto, una de las propuestas de gran parte de las instituciones a nivel internacional y de un buen número de los expertos en el tema, es la de mejorar los sistemas de rendición de cuentas y, en definitiva, la consecución de una mayor transparencia de la acción pública. Ambos términos, rendición de cuentas y transparencia, se encuentran ampliamente relacionados y a veces incluso son confundidos entre sí. Sin embargo, la transparencia es necesaria pero no suficiente para construir la rendición de cuentas. En concreto, la transparencia hace referencia al “acceso público a la información acerca del desempeño del Estado” mientras que la rendición de cuentas va más allá, al surgir de la relación entre dos partes en la que una de ellas tiene la obligación de explicar a la otra sus decisiones y acciones, así como los resultados y efectos que de ellas derivan. La rendición de cuentas supone la asunción de la responsabilidad por parte del sector público de explicar y justificar las decisiones, el

desarrollo, la gestión, resultados y efectos de la actuación pública quedando sometido a las posibles consecuencias/ sanciones en el periódico diálogo con sus partes interesadas. De este modo, podemos afirmar que existen dos dimensiones fundamentales en el concepto de rendición de cuentas. Se trata del concepto de responsabilidad que se refiere a la obligación de explicar las acciones y justificar los hechos ante quienes les han confiado esas responsabilidades y el de aplicación que hace referencia a las acciones orientadas al cumplimiento de la ley y las acciones relacionadas con el control y la sanción. No obstante, aún en nuestros días, el significado y sentido de esta obligación no está totalmente definido al tratarse de un concepto multidimensional debido a las diversas dimensiones que puede englobar, multidireccional por los múltiples agentes ante los que puede o debe rendir cuentas, y cambiante por encontrarse en constante evolución y adaptación a los diversos contextos socioeconómicos, políticos y culturales (Gomez, Muñoz, & Lafuente).

11. Marco Legal

Para velar por la eficiente gestión pública, desde el orden nacional se dicta una serie de disposiciones relacionadas con procedimientos, mecanismos y normas de estricto cumplimiento para garantizar el bienestar de los ciudadanos. En este sentido, se presentan los aspectos normativos fundamentales que sentaron las bases para llevar a cabo esta práctica profesional:

- Constitución Política del Estado Colombiano, 1991:
- Ley 152 de 1994: La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2 del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
- Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. Art. 3. Principios de la función administrativa, Art. 33. Audiencias públicas, Art. 34. Ejercicio del control social, Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.
- Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la

Informe final de la práctica empresarial.

Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

- Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción: Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, Art. 74. Plan de acción de las entidades, Art. 78. Democratización de la administración pública
- Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal. Art. 29, literal 3 numeral 1 sobre la función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.

También se anexo a la parte normativa de esta practica empresarial los siguientes planes de desarrollo:

- Plan nacional de desarrollo Nacional 2018-2022: Pacto por Colombia
- Plan de desarrollo municipal de Majagual, Sucre 2020-2023: Trabajar, Hacer y Crecer.
- También se anexa: el Plan básico de ordenamiento territorial de Majagual, Sucre 2004.

Resultados

12. Evaluación de los informes de gestión de las Secretarías de Despacho

Para dar cumplimiento al primer objetivo formulado, es pertinente precisar la categorización del municipio. La alcaldía del Municipio de Majagual se encuentra ubicada en la categoría seis en el marco de la ley 617 del año 2000 y según dicta esta ley en el Artículo 6o. Categorización de los distritos y municipios. Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación. En la Sexta categoría. Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales (CONGRESO DE COLOMBIA, 2021). Corroborando lo anterior el municipio de Majagual cuenta con una población de 10 mil habitantes y sus ingresos no son superiores a 15 mil salarios mínimos legales vigentes, situando a la alcaldía en la sexta categoría. (TerriData, s.f.). por lo anterior la alcaldía municipal solo cuenta con cuatro secretarías de despacho las cuales son: secretaría de Planeación e Infraestructura, secretaría General, secretaría de Hacienda y la secretaría de Desarrollo Social. A continuación, se evaluará los informes de gestión de las anteriores secretarías en el primer año de gobierno correspondiente a la rendición de cuentas de la alcaldía municipal:

I. Secretaría de Planeación e Infraestructura

La siguiente evaluación describe las actividades y proyectos llevados a cabo en el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 en cabeza del señor secretario de planeación Gabriel Ignacio Sánchez. Dicha evaluación se encuentra organizada teniendo en cuenta los grupos de trabajo existentes en la secretaría de planeación los cuales son:

- Desarrollo económico
- Ordenamiento territorial
- Contratación
- Sisbén

Como primera actividad llevada por dicha secretaría se identifica la elaboración del plan de desarrollo municipal, Trabajar Hacer Crecer, de esta manera, el grupo de desarrollo económico desde el mes de enero del año 2020 fue adelante las diferentes reuniones y mesas de trabajo con Oficinas Asesoras. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales y manteniendo la responsabilidad social en torno al COVID-19, la Secretaría de Planeación adoptó todas las medidas impartidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal (Circular Externa CIR2020-21-DMI-1000 del Ministerio del Interior). Se hicieron videoconferencias para continuar con el desarrollo normal de la formulación del mencionado Plan. Ante este panorama el componente estratégico se conformó por cinco líneas; Desarrollo Social Inclusivo, Desarrollo Económico Sostenible e Inclusivo, Eficiencia Institucional,

Medio Ambiente Sostenible y Sustentable y Seguimiento y Evaluación Del Plan, con sus respectivos diagnósticos, objetivos, componentes y programas. Se presentó el primer documento, ante la autoridad ambiental de la Mojana: CORPOMOJANA, al Concejo Municipal y a los diferentes miembros del Consejo Territorial de Planeación-CTP, para que emitieran su respectivo concepto.

La Secretaría de Planeación a través de sus redes sociales, la página web de la Alcaldía y los diferentes medios de comunicación con el propósito de garantizar la participación comunitaria, llevo a cabo el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo 2020-2023, buscando virtualizar la estrategia y poder así incluir de manera efectiva la visión de toda la ciudadanía. El día 30 de abril de 2020 el honorable concejo municipal aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Municipal Trabajar, Hacer, Crecer 2020-2023.

➤ Titulación de predios rurales

En proceso articulado con la Agencia Nacional de Tierras y el Municipio de Majagual en desarrollo del convenio UTF/COL/077-16 FAO-ANT, realizó acciones para el proceso de formalización de predios dentro del procedimiento de adjudicación de baldíos a entidades de Derecho Público, en los cuales dentro del fortalecimiento institucional brindado por la Agencia Nacional de Tierras se identificó 20 predios baldíos del sector rural, competencia de la ANT, en los cuales se prestan servicios públicos básicos para la comunidad. Por lo anterior acorde a lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, se realizó en forma conjunta con el equipo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio la conformación de los expedientes, generación de documentos requeridos por la norma y levantamientos topográficos, siendo estos últimos la contrapartida de la ANT, toda vez que fueron realizados por funcionarios contratados por la mencionada entidad.

Actualmente se encuentra en proceso de radicación ante la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras, la cual dará inicio al trámite de actuación administrativa, con el fin de obtener la Resoluciones de Adjudicación de los predios solicitados en beneficio del Municipio de Majagual, lo cual permitirá la intervención de otros actores frente a la inversión de recursos en aras de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población habitante de los sectores intervenidos. Los predios que cuentan con la intervención por parte de la Agencia Nacional de Tierras y la Administración municipal son:

Tabla 1. Plaza Publica

| Vereda | Nombre EDP | Cédula Catastral |
|--------------|-------------------------------------|------------------|
| Pueblo Nuevo | Plaza Pública De Pueblo Nuevo | Sin Información |

Informe final de la práctica empresarial.

| | | |
|-----------|---------------|---------------------------------|
| San Roque | Plaza Pública | 704290300000000250001000000000. |
|-----------|---------------|---------------------------------|

Tabla 2. Centro de Salud

| Vereda | Nombre EDP | Cédula Catastral |
|--------------|------------------------------|---------------------------------|
| PUEBLO NUEVO | Puesto De Salud Pueblo Nuevo | 704290700000000010002000000000. |

Tabla 3. Micro Acueductos

| Vereda | Nombre EDP |
|---------------|-------------------------|
| Corneliano | Acueducto Corneliano |
| El Coco | Acueducto El Coco |
| El Jobo | Acueducto El Jobo |
| Las Galias | Acueducto Las Galias |
| León Blanco | Acueducto León Blanco |
| Nuevo Tiempo | Acueducto Nuevo Tiempo |
| Piza | Acueducto Piza |
| Pueblo Nuevo | Acueducto Pueblo Nuevo |
| Puerto Aljibe | Acueducto Puerto Aljibe |
| Totumal | Acueducto Totumal |

Tabla 4. Centros Educativos

| | | | |
|----------|--------------|---|-----------------------------------|
| Majagual | El Jobo | Centro Educativo El Jobo | Sin Información |
| Majagual | Las Palmas | Institución Educativa San Juan Bautista de Pueblo Nuevo Sede Las Palmas | 704290001000000010249000000000. |
| Majagual | Pueblo Nuevo | Institución Educativa San Juan Bautista De Pueblo Nuevo Sede Principal | 70429070000000000500370000000000. |
| Majagual | Pueblo Nuevo | Institución Educativa San Juan Bautista De Pueblo Nuevo Sede Barranquillita | 70429070000000000800170000000000. |
| Majagual | Pueblo Nuevo | Institución Educativa San Juan Bautista de Pueblo Nuevo Sede Bachillerato | 70429070000000000200150000000000. |
| Majagual | San Roque | Institución Educativa San Roque Bloque Polideportivo | 70429030000000002700010000000000. |
| Majagual | San Roque | Institución Educativa San Roque Bloque La Plaza | 70429030000000000600010000000000. |

Concepto de Control Urbano

➤ Expedición de Certificados de Uso de Suelo

La Secretaría de Planeación Municipal por concepto de uso de suelo, durante la vigencia 2020, ha expedido los siguientes certificados a solicitud de la comunidad y diferentes entidades 78 usos de suelo.

➤ Expedición de Licencias de Construcción

La Secretaría de Planeación Municipal, durante la vigencia 2020, expidió 7 Licencias de Construcción a solicitud de la comunidad y diferentes entidades.

➤ Expedición de Licencias de Reconocimiento de Vivienda

Informe final de la práctica empresarial.

La Secretaría de Planeación Municipal, durante la vigencia 2020, expidió 3 Licencias de Reconocimiento de Vivienda a solicitud de la comunidad.

➤ Permisos de Construcción de Bóveda

La Secretaría de Planeación Municipal, durante la vigencia 2020, expidió 25 permisos para Construcción de Bóvedas a solicitud de la comunidad.

Contratos Aprobados En La Vigencia 2019 y Se Ejecutaron En El 2020

- Que mediante resolución no. 352 de 18 de noviembre de 2019 la entidad abrió el proceso de contratación no. Ip-009-2019 con el fin de contratar la “construcción de pavimento rígido en la calle principal del corregimiento de la sierpe municipio de majagual, departamento de sucre” la entidad adjudicó el contrato al contratista, Construcciones Transporte y Consultoría s.a.s., con NIT: 901085681-9. representado legalmente por Sra. Yasmith Asunción Lobo González, identificada con cédula de ciudadanía no 64.929.717 de Sucre, por un valor de ochocientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos con noventa centavos (\$846.957.427,90) m/cte.
- mediante la resolución no. 348 de 12 de noviembre de 2019 la entidad abrió el proceso de contratación no. Ip-008-2019 con el fin de contratar el “Mejoramiento De La Vía Rural Mediante La Construcción De Pavimento Rígido En El Corregimiento De Pueblo Nuevo, Municipio De Majagual, Departamento De Sucre” la entidad adjudico el contrato a CRO Proyectos s.a.s., con NIT: 900704362-8. representado legalmente por el señor Álvaro José Rojano Pérez, identificado con cédula de ciudadanía no 78.763.137 de Sahagún Córdoba. ingeniero civil. M.P. 08202-166521 ATL. por un valor de ochocientos cincuenta millones seiscientos doce mil veintiocho pesos (\$850.612.028).
- Mediante la resolución no. 378 de 17 de diciembre de 2019 la entidad abrió el proceso de contratación no. Ip-011-2019 con el fin de contratar la “Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En La Vía Entrada Principal Del Municipio De Majagual Departamento De Sucre" el cual fue adjudicado a grupo empresarial Proyectar Ingeniería s.a.s., con NIT: 900775192-6, representado legalmente por el señor Roberto José Uparela Marsiglia, identificado con Cédula de Ciudadanía No 15.725.664 de Chinú, por valor de tres mil noventa y seis millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos con ocho centavos m/cte (\$3.096.867.399,08)

Tabla 5. Seguimiento y Ejecución de Contratos Vigencia 2020

| | |
|-------------|--|
| Contratante | Municipio De Majagual |
| Contratista | William José Martínez Salcedo |
| Objeto | “Rehabilitación de los caños las Candelarias, los Aguacates, Ventanilla y Bolombolo, mediante la remoción mecánica de sedimentos ubicados en el Municipio de Majagual, Sucre”. |
| Valor | tres mil ciento treinta y seis millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$3.136.694.784) |
| Termino | Nueve (9) Meses |

Este proyecto cuenta con sus respectivos planos, los cuales fueron presentados y aprobados por OCAD y cuyo único objeto final es mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Majagual, que serán los beneficiados directos de esta inversión, en el marco de la declaratoria de calamidad.

Se intervinieron en total 23,960 kilómetros de los caños: las Candelarias (11,75 km), el Aguacate (8,28 km), Ventanilla (3,2 km) y Bolombolo (0,73 km), esta intervención fue el 10% del total de la longitud de los caños en el área municipal, teniendo en cuenta que la deforestación que se presenta en las zonas aledañas a los caños y la cantidad de material de arrastre de suelos y de basuras que llegan hasta los mismos, lo cual generan sedimentación de estos cuerpos de agua. Esta situación, constituye uno de los factores de inundaciones en el municipio debido a la reducción de la capacidad de embalse dificultando la navegabilidad.

Desarrollo Del Programa Majagual Crece Legal

La alcaldía Municipal de Majagual a través de la secretaría de Planeación adelantó el programa de titulación gratuita, acorde con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 149 de 2020, por tanto, una vez realizado el cruce con FONVIVIENDA se hizo el comunicado a las personas que fueron reconocidos como beneficiarios. En total fueron 52 personas las beneficiarias de la sesión de título gratuito por parte de la alcaldía municipal.

II. Secretaría General

Informe final de la práctica empresarial.

Se detallarán las acciones realizadas en la Secretaría General de la alcaldía municipal de majagual sucre en cabeza del señor secretario Joan Marlon Contreras durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Grupos de trabajo secretaría General:

- Orden Publico
- Comisaria De Familia
- Inspección Central De Policía
- Enlace De Víctimas

Acciones adelantadas:

- Se otorgaron a la comunidad ciento sesenta y seis (166) Sanas posesiones de predios urbanos.
- Antes de pandemia por el Coronavirus Covid -19 se expidieron Veinticinco (25) Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Públicos.
- De las licencias otorgadas, una vez cerrados estos negocios por pandemia, se expidieron autorizaciones de reapertura de acuerdo a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud.
- Se expidieron treinta y un (31) permisos Laborales a los Diferentes funcionarios de la Administración Municipal.
- Se realizaron Dos (2) Comités Territorial de Orden Público.
- Se realizó la verificación del cumplimiento de Ocho (8) actividades comunitarias impuesta por el incumplimiento a la Ley 1801 de 2016.
- Se otorgaron Sesenta y Ocho (68) permisos de circulación, durante el aislamiento Obligatorio por Covid-19 de acuerdo a las excepciones establecidas en los diferentes Decretos expedidos por el Gobierno Nacional.
- Se expidieron Tres (3) certificados de residencia, a los solicitantes después de verificar el cumplimiento de los de los requisitos.
- Se realizaron Dos (2) Comités de Justicia Transicional durante la vigencia año 2020.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud se expidieron Veinte (20) autorizaciones, de traslado para la disposición final de Cadáveres en el Cementerio Municipal de Majagual Sucre, durante la pandemia por Covid -19.

Informe final de la práctica empresarial.

- Se realizó un (1) Comité de prevención, protección y no repetición.
- Mediante Fondo cuenta se pagaron Dos (2) recompensas.

Orden público:

Tabla 6. Manejo del orden público en las diferentes actividades operativas realizadas por la Policía Nacional e informada a la secretaría General Año 2020.

| Actividad operativa | | Año 2020 |
|--|------------------------|----------|
| Capturas y aprensiones por todos los delitos | | 31 |
| Capturas Ley 906/2004 | Flagrancia | 31 |
| Mercancía Incautada | Casos | 70 |
| Mercancía Incautada | Valor En Millones\$ | 1,572 |
| Incautación De Licor Adulterado | Valor En Millones\$ | 1 |
| Incautación Otros Licores | Valor En Millones\$ | 3 |
| Incautación Armas De Fuego | Sin Permiso (Cantidad) | 5 |
| Incautación Armas De Fuego | Con Permiso (Cantidad) | 1 |
| Droga Incautada (Gr) | Cocaína | 3 |
| Droga Incautada (Gr) | Base De Coca | 26 |
| Droga Incautada (Gr) | Mariguana | 150 |
| Consejo De Seguridad Municipal | Municipal | 12 |

Contratación Secretaría General 2020

Tabla 7. Prestación De Servicios Logístico Para La Conmemoración Del Cumpleaños 129 De La Policía Nacional.

| | |
|--------------------------------|---|
| Modalidad Y Numero De Contrato | Prestación De Servicios 132 De 2020 |
| Contratante | Municipio De Majagual Sucre |
| Contratista | Asociación Gestora Y Asesora Para El Desarrollo Social - Ascendemos Nit 830.507.103 -9 |
| Objeto | Prestación de servicios para la conmemoración del cumpleaños 129 de la policía nacional, que se realizó el día 5 de noviembre de 2020, en el Municipio De Majagual, Sucre |
| Valor | \$3.000.000.00 M/L |
| Termino | (1) día |
| Fecha Acta De Inicio | 5 de noviembre 2020 |
| Fecha Acta Final | 6 de noviembre 2020 |

Tabla 8. Suministro de cofres fúnebres para personas vulnerables, NN, población adulto mayor beneficiaria del centro vida y población de escasos recursos.

| | |
|--------------------------------|---|
| Modalidad Y Numero De Contrato | Invitación Publica C.M.C. N° 007 De 2020 |
| Contratante | Municipio De Majagual Sucre |
| Contratista | Osiris Del Carmen Galván Acevedo E.C. Funeraria Majagual |
| Objeto | Suministro de cofres fúnebres para personas vulnerables, NN, población adulto mayor beneficiaria del centro vida y población de escasos recursos. |
| Valor | \$18.000.000.00 M/L |
| Termino | Siete (7) Meses Y Quince (15) Días |
| Fecha De Acta Inicio | 18 De mayo De 2020 |
| Fecha Acta Final | 31 De diciembre De 2020 |

Tabla 9. Servicios funerario integral por procesos en el marco de la pandemia coronavirus – covid -19 para la población que no cuente con los recursos necesarios para tal fin (cuando el fallecido no tiene dolientes o es pobre de solemnidad)

| | |
|--------------------------------|--|
| Modalidad Y Numero De Contrato | Invitación Publica C.M.C. N° 013 De 2020 |
| Contratante | Municipio De Majagual Sucre |
| Contratista | Efraín Valles Ramírez E.C. Funeraria Valles Hermanos |
| Objeto | Servicio funerario integral por decesos en el marco de la pandemia coronavirus – covid -19 para la población que no cuente con los recursos necesarios para tal fin (cuando el fallecido no tiene dolientes o es pobre de solemnidad). |
| Valor | \$23.800.000.00 M/L |
| Termino | Hasta el 30 de diciembre 2020 |
| Fecha De Acta Inicio | 10 de septiembre de 2020 |
| Fecha Acta Final | 30 de diciembre 2020 |

Tabla 10. Suministro de mercados para atender la emergencia sanitaria por causa del Covid-19 en el Municipio de Majagual, Sucre.

| | |
|--------------------------------|--|
| Modalidad Y Numero De Contrato | Contrato De Suministro N° 060 De 2020 |
| Contratante | Municipio De Majagual Sucre |
| Contratista | Wilder De Jesús Ramírez Zuluaga. Representante Legal: Establecimiento De Comercio Abastos Y Deposito Medellín |
| Objeto | Suministro de mercados para atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 en el Municipio de Majagual Sucre |
| Valor | \$282.543.000.00 M/L |
| Termino | Diez (10) Días |
| Fecha De Acta Inicio | 30 De junio De 2020 |
| Fecha Acta Final | 10 de Julio De 2020 |

Informe final de la práctica empresarial.

- Comisaría De Familia

Desde la comisaria de familia se abordaron las siguientes problemáticas en el periodo del año 2020.

- ✓ Hogar Transitorio de “CARITAS FELICES POR SIEMPRE”: buscaba restablecer los derechos de los niños. Se creó el Hogar bajo la modalidad de una persona encargada dentro del medio familiar y brindara una atención integral en Hospedaje, Alimentación y Útiles de Aseo, teniendo en cuenta que cumpliera con los lineamientos establecidos por Comisaría de Familia.
- ✓ Abuso Sexual: la estrategia de prevención usada fue el Semáforo De La Prevención Del Abuso Sexual Infantil. Se realizó el lanzamiento de la estrategia de prevención con una caravana de prevención en los barrios de la cabecera Municipal, luego se realizó una casa a casa en las cuales se vincularon alguna dependencia y entidades del Municipio como: la oficina de Víctima, Enlace Familia en acción, secretaría de Desarrollo Social, secretaria de gobierno, Personería y Policía de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Prevención de Sustancia Psicoactiva en las Instituciones: se realizaron talleres con juventud en las instituciones educativa del municipio de majagual. “Por un majagual libre de consumo de sustancia psicoactiva-ideas suicidas y seguro, súmate a la prevención por nuestra Niñez y Juventud”. Fue la primera estrategia a comienzo de año 2020 que se efectuó con la finalidad de Orientar a los jóvenes sobre la toma decisiones sanas para su proyecto de vida.
- ✓ Violencia Intrafamiliar: Prevención De La Violencia Intrafamiliar, Violentometro, Celebración del día de la Familia. Aplicación del protocolo de atención a Víctima de Violencia Intrafamiliar-Género, 2 La estrategia de prevención del Violentometro ayudo en la casa a casa durante la emergencia COVID -19 por los aumentos de los casos de Violencia en los hogares de Majagual.”, Aplicación de la Medida de protección y Denuncia mediante los Entes como: Salud, policía, fiscalía y Comisaría de Familia.

Estos proyectos se ejecutaron con una inversión de \$ 4.200.000.00 pesos

Enlace De Víctimas

Acciones desarrolladas por la oficina enlace a víctimas, para la atención integral a la población del conflicto armado en el Municipio de Majagual-Sucre, Año 2020.

- **Atención y Asistencia**

La Oficina de Enlace Municipal es la responsable de la Atención y Orientación a la Población Desplazadas y Víctimas de otros hechos Victimizantes diferentes al desplazamiento del Municipio de Majagual; En todo lo relacionado a la ruta de acceso a sus derechos. Esto se refiere al ejercicio pleno de sus derechos políticos y económicos, sociales y culturales, en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la institucionalidad del Gobierno Nacional encargada de diseñar, ejecutar o implementar la política pública de atención, asistencia y reparación a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011

Durante el año 2020 la oficina no atendió al público debido a la emergencia sanitaria que vive el mundo entero covid 19. Todo se manejó a través de las plataformas virtual, correos electrónicos, líneas telefónicas de nivel nacional. Así como lo dispuso la unidad de víctima de nivel nacional cumpliendo con lo establecido por el ministerio de salud.

- ✓ En cuanto a la atención en salud a la población víctima de nuestro municipio, Se han articulado con la secretaria de desarrollo social haciendo las respectivas afiliaciones garantizándole al 100% de la Población Víctima de la Violencia acceda al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- ✓ También se trabajó de la mano todas campañas que desde la secretaria de desarrollo social se han implantado (estrategias de embarazos, cero embarazos en adolescentes, semana del suicido)
- ✓ Se les Garantizó la Asistencia regular y Permanencia de las Víctimas en edad escolar a los diferentes niveles de educación formal y la exención de todo tipo de costos académicos bajo criterios de acceso indiscriminado y adaptabilidad de los procesos educativos a las condiciones propias de la persona que sean víctimas.
- ✓ Acompañamiento en la parte psicosocial y mental a 6 personas perteneciente a la población del conflicto armado interno del municipio de majagual en articulación con la Comisaria de Familia y todo su equipo.
- ✓ Campaña: Semáforo de la prevención del abuso sexual.
- ✓ Campaña: Cero violencias violento metro
- ✓ Atención fúnebre, se pagaron 2 para la vigencia 2020

- **Prevención, Protección Y Garantías De No Repetición**

- ✓ Comité de Justicia Transicional para el año 2020, concepto de seguridad en el marco del comité de justicia transicional de la política social de la unidad de víctimas, e inclusión en el plan de desarrollo territorial. De fecha 03 de julio de 2020.
- ✓ Aprobación del plan de acción territorial (PAT) de fecha 19 de agosto de 2020.

Informe final de la práctica empresarial.

- ✓ Ambas sesiones por plataformas virtuales –teletrabajo por la emergencia sanitaria que vive el país covid 19.
- ✓ Subcomité de prevención y garantías de no repetición
- ✓ Socialización de plan de contingencia y prevención. De fecha 10 de diciembre 2020. Plata forma virtual.

III. Secretaría De Hacienda:

las actividades realizadas por la secretaría de Hacienda en cabeza de la secretaria Ana María Castro durante el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Se encargó de liderar el proceso de formulación y ejecución fiscal y financiero del Municipio que incluyó la consolidación, presentación, ejecución y control presupuestal, la contabilización de todas las transacciones financieras, el recaudo y el control de los impuestos, la consecución y manejo de los recursos financieros, la realización de los cobros coactivos, política fiscal, en concordancia con los lineamientos de los planes de desarrollo Municipal y Nacional, contribuyendo a la sostenibilidad y el desarrollo local.

Acciones Adelantadas:

- ❖ Se realizaron políticas que ayudaron a recuperar la cartera del Municipio: reuniones con los contribuyentes.
- ❖ Se emitieron y entregaron comunicaciones de cobro persuasivo recordando el pago de las vigencias anteriores y 2020.
- ❖ Se realizó censo para obtener una base de datos de todos los contribuyentes que posee el Municipio De Majagual.
- ❖ Se obtuvieron planos cartográficos de predial y plano de industria y comercio del casco urbano del Municipio.
- ❖ Se enviaron las facturas del impuesto predial, cubriendo el 100% del casco urbano de la cabecera municipal y un 45% de la zona rural.
- ❖ Se emitieron y entregaron estados de cuentas en la oficina de Secretaría de Hacienda y de forma electrónica.
- ❖ Se cumplió con la presentación de cada uno de los informes bimestrales, trimestrales, semestrales y anuales a todos los entes de control pertinente y al Ministerio de Hacienda.
- ❖ Se realizaron visitas a los contribuyentes que a la fecha no habían realizado la presentación y pago del impuesto de industria y comercio (OMISOS).
- ❖ Se inicio el proceso de fiscalización, omisos e inexactos, de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019.

Informe final de la práctica empresarial.

- ❖ Dentro de la colaboración armónica entre las entidades del Estado, se solicitó a la DIAN información sobre los contribuyentes de la jurisdicción de Majagual, permitiendo fortalecer el proceso de fiscalización en el Municipio.
- ❖ Durante el tiempo que estuvo en vigencia el Decreto 678 de 2020 emitido por el Gobierno Nacional se le dio aplicabilidad al mismo.

Avances

Para la Secretaría de Hacienda el incremento de los ingresos es parte fundamental de la estrategia gubernamental para garantizar tanto la sostenibilidad y viabilidad financiera del Municipio para el cumplimiento de sus obligaciones y competencias.

Bajo la consideración de que la base de los ingresos propios de los Municipios se encuentra en los tributos, el desarrollo de una autentica cultura tributaria constituye el objetivo último de toda administración en este ámbito. Este proceso se logró a través de un proceso de educación y concientización al ciudadano para que reconozca su deber de contribuir al financiamiento del gasto público en términos de bienestar y desarrollo social.

Además, la administración debe manejar un amplio y consistente sistema en el comportamiento tributario de los contribuyentes. El mejor de los incentivos es la existencia de un sistema fiscal que permite lograr el crecimiento económico y social a través del gasto. Esta Secretaría a través de cada uno de sus funcionarios y contratistas está encaminada en tener una base de datos actualizada que permita atender las necesidades de los contribuyentes y de esta forma brindar un mejor servicio.

Dentro de los ingresos tributarios del Municipio De Majagual – Sucre, el impuesto de Industria Y Comercio es uno de los más representativos, en este sentido es importante que se conozca la base de datos de los contribuyentes que ejercen una actividad industrial, comercial, de servicios y financiera con el propósito de ejercer control, verificación y fiscalización de dicho impuesto.

En el Municipio De Majagual - Sucre el impuesto de industria y comercio está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial, de servicios y financiera en la jurisdicción del municipio, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, el inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos. De esta manera se define el impuesto y se especifican las actividades que el contribuyente puede ejecutar y que demandan por este ejercicio un aporte u obligación tributaria, contemplando que hay algunas actividades no sujetas las cuales se especifican en el artículo 49 del estatuto tributario Municipal.

- **Presupuesto Municipal**

El presupuesto municipal en la vigencia 2020 inició con un monto de \$40.691.203.087 millones de pesos, monto que a la fecha ha surtido algunas novedades en el ejercicio de la función pública y de la gestión del Señor alcalde y se encuentra en \$53.798.396.266 millones de pesos.

VI. Secretaría De Desarrollo Social

Por último, se describen las actividades llevadas a cabo desde la secretaría de Desarrollo social en cabeza de la secretaria Ingrid Tovar, cabe resaltar que esta secretaría cumple como secretaría de Salud, y a su vez tiene un encargado en temas de educación, gran parte de las acciones adelantadas acá serán en temas de salud.

Acciones Adelantadas:

- Cumplimiento de términos legales en el proceso de formulación, aprobación, ejecución y seguimiento del Plan territorial de Salud 2020 -2023.
- Inspección, Vigilancia y Control a los componentes de salud pública: Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y gestión.
- Fortalecimiento a las acciones de aseguramiento de la población al régimen subsidiado.
- Implementación del SAT (Sistema de Afiliación Transaccional)
- Seguimiento a coberturas de Vacunación y cumplimiento de metas
- Implementación de las medidas preventivas de emergencia sanitaria ocasionada por pandemia Covid 19.
- Fortalecimiento del Sistema de Atención a la Comunidad.

- **Plan Territorial De Salud**

El Plan Territorial de Salud consiste en la necesidad de implementar políticas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población del Municipio de

Majagual, buscando con este, dinámicas que permitan mantener y/o mejorar la condición de salud de nuestra población.

Nuestro Municipio de Majagual presenta falencias en el acceso a los servicios de salud de sus habitantes y a esto se sumó la pandemia por COVID-19, que generó un gran impacto en la salud de la población de Majagual, marcado en población adulta y adulto mayor que tiene el nivel de contagio registrado más alto, se estima que una importante proporción joven del municipio se contagió pero fue asintomática o presentó síntomas leves y no consultó a los servicios de salud, se generó un impacto en la salud mental de la población y repercusiones en seguridad alimentaria y violencia intrafamiliar. Pese a esto debemos continuar, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió diversas normatividades donde daba directrices de como ir avanzando a pesar de la pandemia, fue reabriendo sectores para así poder avanzar en la vida cotidiana y aprender a convivir con el virus utilizando todas las medidas de bioseguridad.

- **Aseguramiento**

Régimen Subsidiado Municipio de Majagual 2020:

En el Municipio de Majagual para la vigencia 2020 con corte 31 de diciembre se afiliaron mediante la plataforma SAT (Sistema de Afiliación Transaccional) 100 personas, este es un proceso que se realiza en línea, el cual permite registrar al usuario directamente, hacer transacciones como las afiliaciones, reportar novedades, registrar, consultar sobre la condición de afiliación al sistema general de seguridad social en salud Colombia, entre otros.

Tabla 11. Régimen Subsidiado

| Afiliados Régimen Subsidiado 2020 | | | |
|-----------------------------------|-----------|-------|--------|
| EPS | Afiliados | Rural | Urbano |
| Comfasucre | 918 | 554 | 364 |
| Cajacopi | 1030 | 690 | 340 |
| Salud total E.P.S. -cm | 1 | 0 | 1 |
| nueva EPS s.a. -cm | 468 | 306 | 162 |
| Nueva EPS s.a. | 7958 | 5983 | 1975 |
| Coosalud | 9308 | 5389 | 3919 |
| Comparta | 15448 | 11620 | 3828 |
| Mutual Ser | 1512 | 1016 | 496 |
| Total | 36643 | 25558 | 11085 |

Tabla 12. Régimen Contributivo

| Afiliados Régimen Contributivo 2020 | |
|-------------------------------------|-----------|
| EPS | Afiliados |
| Comfasucre | 21 |
| Cajacopi Atlántico -cm | 12 |
| E.P.S. Sanitas | 2 |
| Nueva EPS s.a. | 730 |
| nueva EPS s.a. -cm | 96 |
| Coosalud | 1 |
| Asociación Mutua | 50 |
| Coosalud E.S.S. -cm | 215 |
| Comparta -cm | 160 |
| total | 1287 |

Acciones Realizadas En El Municipio:

- Apoyo y participación en jornadas nacionales de vacunación
- Apoyo a la vacunación canina y felina
- Jornadas de recolección de inservibles, para la prevención de criaderos de mosquitos (Dengue, Zika y Chikunguña).
- Jornada de recolección de inservibles zona urbana y rural.

- Tamizajes VIH

Acciones De Seguimiento A Los Evento De Interés Para La Salud Publica En El Municipio De Majagual En Las Siguietes Dimensiones

- Se realizó actualización de la versión software SIVIGILA en todas las UPGD presentes en el municipio para notificación de los eventos captados.
- Se realizó seguimiento a los casos de muerte probable de COVID-19, activación de rutas y socialización del reporte a través de mensajería de texto al código 87737 para las muertes ocurridas en la comunidad, sin contacto con el sector salud.
- Acompañamiento a ruta manejo de cadáveres, con el verificar las condiciones de entrega entre la morgue del lugar del fallecimiento al servicio funerario y familiares. Teniendo en cuenta que se tengan los EPP indicados al caso y se signa los lineamientos de la guía “Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-CoV-2 (COVID-19) -Versión 05”.
- Estrategia PRASS: se implementó en el marco de los lineamientos nacionales abordándose varios barrios de la zona urbana donde se desarrolla la estrategia Pruebas, Rastreo y Aislamiento Social -PRASS, en articulación con el departamento con su programa Unidos por Sucre, EAPB, entre otros, esta estrategia esta liderara por el referente municipal.
- Convocatoria Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre (CMGRD) para declaración de Emergencia Sanitaria por COVID 19.
- Activación del equipo de respuesta inmediata ERI para la socialización de los protocolos de atención de enfermedades respiratoria IRA, nuevo virus COVID 19.
- Se hace pedagogía mediante pendones, plegables y se reparte en Corregimientos y veredas de todo el Municipio sobre aislamiento obligatorio y prevención del COVID 19
- Se hace pedagogía mediante pendones, plegables y se reparte en Corregimientos y veredas de todo el Municipio sobre aislamiento obligatorio y prevención del COVID 19.
- Actividad de lavado de manos como medida preventiva en 2 entradas Principales al Municipio, con apoyo de la E. S.E. Municipal y Cruz Roja, donde se hacía pedagogía de prevención sobre COVID 19 al personal que ingresaba a este.

- Realizar pedagogía a través de Radio, perifoneo TV invitando a la población Majagualera a tomar las precauciones necesarias para la prevención del COVID 19. Donde se les recomendaba el lavado de manos con frecuencia, uso de tapabocas, limpieza de superficies y mobiliarios en el hogar, tiendas, restaurantes, autocuidado personal y colectivo.
- Folletos sobre prevención de COVID-19 para ser difundidos mediante parlantes en cabecera Municipal y en varios corregimientos y veredas.

- **Oficina de Asuntos Educativos**

Esta oficina, dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social tiene como objetivo informar oportunamente a toda la comunidad, sobre el desarrollo de las actividades relacionadas con el sector educativo en sus diferentes componentes, para el mejoramiento de la educación y de esta manera dar cumplimiento a los principios de transparencia establecidos en la ley.

- Procesos y acciones adelantadas de la oficina de Asuntos Educativos:

La oficina de Asuntos Educativos, es la encargada de liderar y coordinar los diferentes procesos educativos dentro de la jurisdicción del Municipio de Majagual. De igual forma vela por el cumplimiento de las diferentes directrices impartidas por la entidad certificada (Gobernación de Sucre – Secretaría de Educación Departamental) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

1. Procesos de Matricula.
 - Depuración Sistema de Matricula (SIMAT) - Matricula Alumnos Nuevos.
2. Seguimiento a las obras de la vigencia anterior (2019)
 - Mega colegio I.E. Santander
 - Mega colegio I.E. Tomalá
 - Mega colegio I.E. Piza
 - Construcción (02) Aulas I.E. el Corozal, (02) Sincelejito, (01) Palmarito.
 - Construcción (01) Aula Administrativa I.E. Pueblo Nuevo - Baterías Sanitarias I.E. Piza, I.E El Naranjo, C.E. Lana.
3. Entrega de kit escolares a población estudiantil de escasos recursos en los diferentes establecimientos educativos del Municipio.

4. Supervisión y seguimiento a los diferentes planes de acción y guías de cada establecimiento educativo, para dar continuidad al desarrollo del calendario académico 2020, frente al COVID -19.

13. Cumplimiento del Plan de Desarrollo en aspectos socioeconómicos

El plan de desarrollo municipal está sujeto a cinco líneas estratégicas: Desarrollo Social Inclusivo, Desarrollo Económico Sostenible e Inclusivo, Eficiencia Institucional, Medio Ambiente Sostenible y Sustentable y Seguimiento y Evaluación del Plan. Con el análisis de los informes de gestión presentado en la sección anterior, la alcaldía municipal ha seguido la línea trazada dentro de su plan de desarrollo en temas sociales y de infraestructura, aunque es necesario precisar que el avance no ha sido el esperado, debido a la crisis originada por el Covid 19, que afectó en gran medida el cumplimiento de lo establecido.

Para el periodo 2020 se trabajó a fondo la primera línea estratégica del plan de desarrollo municipal por parte de las secretarías de despacho, la línea Desarrollo Social Inclusivo tiene como objetivo Implementar procesos de desarrollo social que permitan mejorar el bienestar de los habitantes de Majagual, generando mayores y mejores oportunidades de inclusión social, en especial a poblaciones en situación de vulnerabilidad; a partir de una mayor y mejor oferta para la formación de capital humano, ambientes y hábitos saludables, mayor cobertura, calidad y efectividad en la prestación de los servicios de salud, mejores condiciones de habitabilidad, mejores espacios para el deporte la recreación y las actividades culturales y el fortalecimiento de los procesos de inclusión y participaciones de poblaciones de especial atención. Todo esto tratando siempre de consolidar un territorio lleno de oportunidades sociales incluyentes, reconciliado y en paz (Alcaldía de Majagual, 2020)

Los proyectos realizados en la Secretaría de Planeación corresponden a la primera línea estratégica del plan de desarrollo; Desarrollo Social Inclusivo. Se abordó el componente de condiciones de vida, que compone el derecho a la vivienda digna y con los servicios públicos adecuados se refleja en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, esto porque, tener acceso a una vivienda digna y adecuada es uno de los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Si la población no dispone de una vivienda digna y los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, saneamiento, difícilmente se podrá hacer realidad la creación de Ciudades y Comunidades Sostenibles, uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que las Naciones Unidas se han fijado para el año 2030 (Alcaldía de Majagual, 2020). Bajo el programa Majagual con Espacio Público y vías urbanas el cual pretende Incrementar el espacio público eficiente y mejorar la red vial urbana, permitiendo espacios de esparcimiento óptimos y un sistema vial en condiciones óptimas para el goce y disfrute de la población, además del programa Majagual con vivienda digna el cual busca Gestionar e implementar programas de vivienda de interés prioritario, programas

de vivienda de interés social y programas de mejoramiento de vivienda para el municipio de majagual, que ayuden a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, mostrando una correcta articulación con el plan de desarrollo establecido. La alcaldía municipal desde la secretaría de planeación ya ha adelantado proyectos para dar solución a los programas antes mencionados, proyectos como Majagual crece legal el cual pretende ceder títulos gratuitos de vienes baldíos que están a nombre de la alcaldía municipal a las personas que los habitan eso dentro del casco urbano, además se realizó la pavimentación de la entrada principal al municipio de majagual con el fin de tener nuevas y mejores vías urbanas que permitan la correcta movilidad dentro del municipio. De igual manera se abordó el componente de Movilidad y conectividad para trabajar hacer crecer hacia la competitividad rural, bajo el programa de Majagual con infraestructura y equipamiento para trabajar hacer crecer en competitividad (Alcaldía de Majagual, 2020).

En el marco del cumplimiento del plan de desarrollo la Secretaría General a través de todos sus grupos de trabajo, encamino sus proyectos bajo la primera línea del plan y se toma el componente Majagual escucha, para trabajar, hacer crecer, Majagual, territorio con inclusión y transparencia es un territorio donde lo primero es el ser humano, su vida y su dignidad. Por lo tanto, se quiere promover una política social que conciba a los majagualeseros como sujetos activos de su desarrollo personal y familiar a partir de la generación de oportunidades y condiciones favorables, superando los efectos de la pobreza y la desigualdad que han retrasado el potencial desarrollo de nuestro territorio. Se trabajará siempre por garantizar las condiciones básicas de vida, queriendo acercar bienes y servicios a los grupos poblacionales más vulnerables, potencializar las competencias y capacidades de los niños, niñas, jóvenes, las mujeres y propiciar espacios para que los grupos poblacionales se visualicen como iguales, donde se rompan las barreras de la discriminación que perpetúan condiciones de desventaja y limitan el desarrollo de territorio. Con los programas de: Majagual escucha, para una Primera Infancia, Infancia y Adolescencia cuyo objetivo es Promover la dignidad y los derechos de niños, niñas y adolescentes del municipio, prevenir su inobservancia y protegerlos en caso de vulneración, a partir de la acción articulada, coordinada, comprometida y efectiva de las instancias estatales de orden local, departamental y nacional, en corresponsabilidad con otros actores como las familias, las instituciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general. Desde la comisaría de familia municipal se trabajó en temas de protección a la niñez y a los adolescentes (Alcaldía de Majagual, 2020).

Majagual escucha, para la Equidad de Mujeres protagonistas del desarrollo Mejorar significativamente las condiciones de vida de las mujeres majagualesas, considerando sus características y necesidades; promoviendo el empoderamiento de las mujeres, buscando el reconocimiento y acceso oportuno a derechos, el aumento y cualificación de su participación en los escenarios donde se concertan las decisiones, la toma de conciencia del poder individual y colectivo, y desde allí la construcción de proyectos de vida enmarcados en nuevas oportunidades, garantizando el reconocimiento, el respeto de sus derechos y una vida digna y por supuesto su participación activa en los procesos de desarrollo territorial desde

los diferentes ámbitos (social, económico, cultural, político, etc.), por último también se abordó el programa de Majagual escucha a la juventud cuyo objetivo es promover la inclusión de la población joven como actores del desarrollo del municipio. Considerando sus ideas, necesidades y potencialidades, a través de estrategias de política pública, y promoción de proyectos de emprendimiento. A la vez que se garantice la atención integral de los jóvenes (Alcaldía de Majagual, 2020).

La secretaría de Desarrollo Social, abarcando temas de salud encamina sus proyectos bajo la primera línea estratégica del plan de desarrollo, abarcando el componente estratégico de Salud de calidad e inclusiva; La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Su relevancia reside precisamente porque va más allá de la enfermedad, entendiendo que la salud incluye diversos factores que intervienen en la calidad de vida de una persona; estar sano implica disfrutar de una vida plena con bienestar y libertades que le permitan al ser humano ser feliz. Los municipios tienen como principal competencia en materia de salud el aseguramiento a la población, incluyendo a la población migrante, la vigilancia y control de los servicios de salud y en el tema específico de responsabilidades en salud pública los municipios deben ejercer vigilancia, control, promoción y prevención. En este sentido, se pretende con las acciones de este eje, que los majaguales puedan tener acceso a ambientes saludables, reciban una atención en salud que dignifique la condición de ser humano y que por supuesto esté al alcance de todos; de esta manera como lo establece la Ley 715 es necesario formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental (Alcaldía de Majagual, 2020).

Albergando programas como Majagual con Atención en salud cuyo fin es Mejorar la calidad en la atención en salud en el municipio, propendiendo además en la atención de la población víctima de violencia intrafamiliar, violación, bullying, acoso laboral, discriminación, y en general de la población en condiciones de vulnerabilidad y de las comunidades en los diversos corregimientos y veredas a través de brigadas de salud, para la cual la secretaria de Desarrollo Social adelanto de manera clara y concisa con los proyectos ejecutados y mencionados anteriormente como lo fue el Apoyo y participación en jornadas nacionales de vacunación, y Tamizajes VIH que se hicieron dentro y fuera del casco urbano (Alcaldía de Majagual, 2020).

Desde de la oficina de asuntos educativos se trabajó bajo la primera línea estratégica del plan de desarrollo, albergando el componente de Fortalecimiento de la educación para la calidad de vida. Este componente se constituye en un eje transversal y prioritario para impulsar el desarrollo social inclusivo del territorio, permitirá a la vez fortalecer las capacidades ciudadanas para ejercer una gobernanza democrática sobre la institucionalidad, y construir colectivamente un territorio seguro, con sentido social y humano que garantice la convivencia con seguridad, el bienestar integral, la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida, buscando afianzar por principio fundamental la paz y la justicia social en el municipio de Majagual. Bajo el programa Majagual Educando con Calidad promover programas de

cualificación y fortalecer el equipamiento institucional para mejorar la calidad del servicio de educación, con infraestructura sostenible, tecnologías e innovación, infraestructura deportiva y herramientas pertinentes con contexto social, productivo y cultural del entorno; que permitan mejorar los ambientes de formación y articulen la oferta a las necesidades del contexto (Alcaldía de Majagual, 2020). Desde esta oficina se hizo entregas de Kit Escolares a población estudiantil de escasos recursos, diferentes Establecimientos Educativos del Municipio con el fin de frenar la deserción estudiantil, además en aras de mejorar la calidad educativa en el municipio se dio la Construcción (02) Aulas en la Institución Educativa EL Corozal, (02) Sincelejito, (01) Palmarito, además la construcción (01) aula administrativa institución educativa Pueblo Nuevo, baterías sanitarias Institución Educativa Piza y la Institución Educativa el Naranjo.

14. Desempeño Institucional en el municipio durante el año 2019

Finalmente, el tercer objetivo trazado para esta práctica profesional, corresponde al análisis de la gestión municipal concerniente a los parámetros establecidos por el Departamento de la Función Pública y específicamente al desempeño en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG, durante la vigencia 2019. Es importante precisar que no se analizó el año 2020 porque los resultados no fueron generados en el momento en el que se da inicio a esta práctica profesional

La medición del desempeño institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. La información reportada por las entidades se procesa estadísticamente y se calcula el Índice de Desempeño Institucional – IDI. La meta del Plan Nacional de Desarrollo es mejorar en el cuatrienio el IDI en 10 puntos orden nacional y 5 puntos orden territorial. El IDI se presenta en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr, así mismo, los mínimos y máximos de cada índice están determinados por la complejidad de cada política medida, el objetivo de la IDI es medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática, tanto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como del Modelo Estándar de Control Interno - MECI a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG (Funcion Publica, 2021).

Durante el avance en la revisión de este Formulario, se identificó que el desempeño institucional del municipio de Majagual no ha sido el mejor, pues no presenta resultados del Índice de Desarrollo Institucional durante el periodo 2018-2019, proporcionados por la herramienta MIPG de función pública bajo el FURAG. Esta situación se puede asociar con los escándalos de corrupción que se presentaron para ese periodo, en el cual el entonces alcalde Luis Benito Gómez fue detenido por irregularidades en la contratación ejecutada por la Alcaldía (Fiscalía General De La Nación, 2018).

Es por ello que se toma la decisión de evaluar los resultados del desempeño institucional en el periodo 2017 puesto que es importante conocer la manera como se llevó a cabo la gestión municipal en la administración anterior para corregir los errores cometidos y así contribuir al mejoramiento de la gestión municipal para la presente administración

Estos resultados suministrados por función pública se presentan a continuación

Desempeño Institucional

La alcaldía presentó un desempeño institucional de 56.34 situándose por debajo de la media nacional de entidades par, es decir, entidades con las mismas características, fue de 61.35 (Funcion Publica , 2017). Con lo cual se deduce que la alcaldía no tuvo un buen funcionamiento institucional en dicho periodo y esto a su vez marca una tendencia para los siguientes dos años 2018-2019 correspondiente a los años de gobierno.

El desempeño institucional según los lineamientos de Función Pública del gobierno nacional está integrado por siete dimensiones, las tres más representativas son:

- Dimensión Talento Humano:

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos. Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Talento humano considerado como el corazón del modelo integrado de planeación y gestión fue la dimensión donde la alcaldía municipal presentó un buen puntaje el cual fue de 60.78 estando casi al mismo nivel del puntaje nacional de entidades pares que fue de 60.82, este es un aspecto a resaltar dentro de la administración pasada para el año 2017 (Funcion Publica , 2020).

- Dimensión Control interno:

El índice de control interno de la alcaldía municipal de Majagual, Sucre fue de 56.80 situándose por debajo de la media nacional, la cual fue de 61.37. corroborando el bajo desempeño institucional con este puntaje bajo, por lo cual el modelo estándar de control interno de la entidad en este caso fue reprochable (Funcion Publica , 2017).

- Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación:

Siguiendo la tendencia del índice de control interno, el direccionamiento estratégico y planeación se situó por debajo de la media nacional de entidades par con un 56.07 con respecto al 60.57 nacional, podemos decir que la planeación municipal en este periodo evaluado ha sido básica, por lo cual no hubo una garantía para que se cumpliera con lo establecido en el plan de desarrollo de dicha administración, dado que planeación es la oficina encargada de hacer seguimiento y evaluación de lo pactado en dicho plan. Tomada de: (Funcion Publica , 2017).

Las otras cuatro dimensiones quedaron de la siguiente manera:

Gestión para los resultados con valores presento un puntaje de 58.85, por debajo de la media nacional que fue de 62.44 (Funcion Publica , 2017)

Evaluación de resultados presento un puntaje de 55.03 continuando la tendencia de ubicándose por de debajo de la línea nacional que en este caso fue de 60.80 respectivamente (Funcion Publica , 2017)

En la dimensión información y comunicación la alcaldía municipal presento un puntaje de 55.87 por debajo de la línea nacional que fue de 61.73 (Funcion Publica , 2017)

En la gestión del conocimiento la alcaldía presento un puntaje de 50.60 frente al 60.58 nacional (Funcion Publica , 2017).

Para terminar, se puede afirmar que el desempeño institucional en la última administración no fue el mejor y eso influyó dentro de esta nueva administración ya que inicio labores con el desempeño institucional más bajo de la región de la Mojana registrado en función pública, ya que en el periodo 2018-2019 no se presentó el FURAG lo que conllevó a situar en este penoso lugar a la alcaldía municipal.

La administración actual en cabeza del señor alcalde Ramiro Rada Ramírez y todo su grupo de trabajo está adelantando con función pública todo los tramites y obligaciones para mejorar el desempeño institucional del municipio, en la cual mi persona como practicante en la oficina de planeación que es la que lidera dicho proceso acompaño en la elaboración de nuevos objetivos institucionales y en la nueva misión y visión de la alcaldía esto en conjunto con funcionarios de función pública del gobierno nacional. Se adelanto de igual forma la prueba del FURAG en todas las dependencias de la alcaldía para cumplir con este lineamiento y poder obtener después de cuatro años un puntaje de desarrollo institucional.

15. Conclusiones

Los informes de gestión de las Secretarías de despacho se vincularon al proceso de rendición de cuentas de la Alcaldía municipal, y este documento se presenta en un lenguaje entendible para toda la comunidad del municipio de Majagual.

Después del análisis realizado a los informes de gestión de las secretarías municipales, se puede concluir que tanto los proyectos ejecutados como los formulados, han seguido lo establecido en el plan de desarrollo municipal y muestran articulación con las metas departamentales y nacionales. Sin embargo, la coyuntura sanitaria originada por el COVID 19 impidió el despliegue total de los proyectos establecidos en el marco del plan de desarrollo.

El desarrollo institucional para el periodo 2019 en el municipio de Majagual fue nulo, porque para esa fecha la alcaldía no cumplió con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, puesto que no se diligenció el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, y no obtuvo un resultado satisfactorio en términos de desarrollo institucional de las entidades territoriales. Sin embargo, se encontró información del desarrollo institucional del municipio para el año 2017 el cual presentó una tendencia a la baja dejando un puntaje muy por debajo de la media nacional.

Bibliografía

- Alcaldía de Majagual. (2020). *Plan de Desarrollo TRABAJAR HACER CRECER 2020-2023*. Majagual .
- Alcaldía Municipal De Majagual. (s.f.). *Alcaldía Municipal de Majagual Sucre*. Obtenido de Alcaldía Municipal de Majagual Sucre: <http://www.majagual-sucre.gov.co/>
- Brismat, N. (2014). *instituciones: una mirada general a su historia conceptual*.
- Brismat, N. (2014). *Instituciones: Una mirada general a su historia conceptual*.
- Burbano, A. (2018). *La planeación pública en Colombia*. Obtenido de http://virtual.umng.edu.co/distancia/ecosistema/odin/odin_desktop.php?path=Li4vb3Zhc y9hZG1pbmlzdHJhY2lvbl9lbXBvZXNhcy9nZXN0aW9uX3B1YmxpY2EvdW5pZGFkXzlv#
- CONGRESO DE COLOMBIA. (2021). *secretariasenado.gov.co*. Obtenido de [secretariasenado.gov.co: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html)
- Departamento Nacional De Planeacion. (1991). *politica para el desarrollo institucional de los municipios*.
- Departamento Nacional de Planeacion. (2018). *Plan de desarrollo nacional 2018-2022, Pacto por Colombia*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>
- Departamento Nacional de Planeacion. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la equidad* .
- Departamento Nacional De Planeacion. (s.f.). *Evolucion de la descentralizacion municipal en Colombia: balance de una decada* .

Informe final de la práctica empresarial.

Echebarría, K. (2005). *El impulso a la evaluación a través de la efectividad del desarrollo en los organismos multilaterales de crédito El caso de los programas de reforma institucional.*

Eslava, A. (2012). *Racionalidades en el institucionalismo: ideas desde Thorstein Veblen y Pierre Bourdieu .*

Eslava, A. (2012). *Racionalidades en el institucionalismo: ideas desde Thorstein Veblen y Pierre Bourdieu.*

Fiscalia General De La Nacion. (2018). *Capturados funcionarios de la alcaldía de Majagual en Sucre.* Majagual. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/capturados-funcionarios-de-la-alcaldia-de-majagual-en-sucre/>

Fondo Monetario Internacional. (2002). *La función del fortalecimiento de las capacidades en la lucha contra la Pobreza.* Obtenido de <https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2002/esl/031402s.htm>

Funcion Publica . (2017). *app.powerbi.com.* Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNmI4NzlyZjEtMzllOS00NmY0LTk1MzQ0MGYxMzZiOWY1ZTE2IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9>

Funcion Publica . (2020). *funcionpublica.gov.co.* Obtenido de funcionpublica.gov.co.

Funcion Publica. (2021). *funcionpublica.gov.co.* Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/rendicion-de-cuentas-un-derecho-de-la-ciudadania/28585938

Funcion Publica. (2021). *funcionpublica.gov.co.* Obtenido de funcionpublica.gov.co.

Gomez, D., Muñoz, A., & Lafuente, C. (s.f.). *La rendición de cuentas como elemento clave en la gobernanza de los destinos turísticos.*

Hodgson, G. (s.f.). *El enfoque de la economía institucional.*

Hodgson, G. (s.f.). *el enfoque de la economia institucional .*

Jimenes Moreno, L. P. (2016). *EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES: PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES, ANÁLISIS DEL CASO COLOMBIANO.*

Maldonado, A. (2003). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia.*

Ministerio de Ciencias. (2021). *Modelo Estándar de Control Interno (MECI).*

Municipio de Majagual- Sucre. (2004). *Plan Basico de Ordenamiento Territorial.*

NORTH, D. (1990). *INSTITUCIONES, Y DESEMPEÑO ECONOMICO.*

RCN Radio. (18 de febrero de 2018). *Capturan al alcalde de Majagual, Sucre, y varios de sus funcionarios por posibles actos de corrupción.*

Informe final de la práctica empresarial.

TerriData. (s.f.). *terridata.dnp.gov.co*. Obtenido de *terridata.dnp.gov.co*:
<https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/70429>

Vargas Hernandez , J. (2013). *ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE EL DESARROLLO INSTITUCIONAL*.

Vargas Hernandez, J. (2013). *ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE EL DESARROLLO INSTITUCIONAL*.

Stiglitz, J. E. (1998). Conferencia anual de Desarrollo Económico, Banco Mundial, Washington, D.C. p 23 -27

Stiglitz, J. E. (1999). El papel del gobierno en el desarrollo económico. Cuadernos de Economía, 18(30), 347-366. Recuperado a partir de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/11460>